Así afecta la prórroga de las medidas anticrisis a la factura energética de los hogares

La TUR del gas para comunidades se amplía solo si se han instalado contadores

El BOE detalla el ritmo de subida de los tributos al sector eléctrico

JULIÁN MARTÍN
MADRID

La aprobación por parte del Consejo de Ministros del real decreto ley ómnibus extenderá gran parte de las medidas anticrisis aprobadas en la primavera de 2022 para revertir los efectos de la guerra de Ucrania. El pasado miércoles lo anunció el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y ayer apareció reflejado en el BOE.

El texto legal recoge su entrada en vigor para el 1 de enero de 2024, es decir, justo cuando decaerían las medidas anticrisis y cuando caducarían los tres impuestos nuevos establecidos por el Gobierno de coalición. A pie de calle, la medida de mayor impacto es la subida del el IVA aplicado a la electricidad, que pasa del 5% con el que cerrará este año, al 10% con el que se mantendrá durante todo 2024. Además, vuelve el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE), que pagan las empresas pero que luego repercuten en la factura.

Este tributo se suspendió para el tercer y cuarto trimestre de 2021 y la exención se prorrogó en 2022 y 2023. Durante su intervención, Sánchez adelantó que su aplicación se recuperará de forma paulatina, comenzando con un tipo del 3,5% hasta marzo para luego pasar al 5,25% hasta junio. A partir de julio volverá al 7% que marcaba antes de la crisis. También será escalonada la subida de la base imponible del impuesto especial sobre la electricidad (IEE), que ahora se encuentra en el 0,5%. A partir del 1 de enero y hasta marzo se fijará en el 2,5%, de abril a junio pasará al 3,8% y, finalmente, volverá al 5,1% en el que se situaba antes de la aplicación de las medidas anticrisis.

La ministra para la Transición Ecológica y vicepresidenta tercera, Teresa Ribera. EFE

El Ejecutivo, asimismo, también eleva el IVA del gas hasta el 10%, aunque por poco tiempo: a partir de abril volverá al gravamen del 21% que ostentaba antes de 2022. Sin embargo, el Ejecutivo sí ha prorrogado hasta finales de junio la bonificación en la tarifa de último recurso (TUR) vecinal del gas, es decir, la que pagan las comunidades de vecinos con calefacción central a gas. La prórroga, no obstante, excluye a los consumidores que a 1 de octubre pasado no hubieran instalado los repartidores de costes o contadores individuales de calefacción y que tampoco hubieran enviado la correspondiente declaración responsable. También se mantienen los límites aplicados a la tarifa regulada del gas, que no podrá subir más de un 5% en las revisiones de enero y marzo.

La tarifa regulada del gas subirá un máximo del 5% en las revisiones de enero y marzo

El texto legal confirma el incremento del IVA de la luz y del gas hasta el 10%

Deducciones en el IRPF

También se amplía un año las deducciones en el IRPF por obras de mejora de la eficiencia energética de las viviendas realizadas durante 2024. Gracias a esta medida, los contribuyentes podrán deducirse el 20% de su inversión –con una base máxima de 5.000 euros– si consiguen reducir, al menos, un 7% la demanda de climatización en su vivienda. En caso de que las energías no renovables se redujesen en un 30%, el tributante podría deducirse el 40% en su declaración, pudiendo llegar a una retribución máxima de 7.000 euros.

Si la modificación se produce en un edificio residencial, los propietarios de las viviendas ubicadas en él pueden deducirse el 60% de las cantidades satisfechas si se certifica la reducción del consumo de energía no renovable, en un 30% como mínimo. La base máxima anual de esta deducción será de 5.000 euros anuales.

El autoconsumo en el impuesto sobre sociedades

▶ **Modificación.** El BOE recoge la modificación del primer apartado del impuesto sobre sociedades para fomentar la libertad de amortización de las inversiones en energías renovables para el autoconsumo de energía eléctrica. Esta liquidación podrá realizarse en los periodos impositivos de 2023 y 2024, dependiendo de la fecha en la que estas instalaciones entren en funcionamiento. El decreto condiciona este beneficio a que durante los 24 meses siguientes, la plantilla media total de la entidad se mantenga respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores. La cuantía máxima de la inversión que podrá beneficiarse del régimen de libertad de amortización será de 500.000 euros.

Feijóo apoyará el decreto anticrisis si se baja el IRPF

El presidente del PP insiste en extender la rebaja del IVA a los alimentos frescos

CINCO DÍAS
MADRID

El presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo, puso ayer las condiciones para que el PP pueda apoyar la convalidación del decreto ley anticrisis aprobado por el Gobierno, entre ellas rebajas en el IRPF y en el IVA de carnes, pescados y conservas. "Apoyaremos las medidas que el Gobierno ha publicado si realmente favorecen el alivio a los hogares españoles y hay una bajada de impuestos a las rentas más modestas", aseveró Feijóo en el balance del 2023.

En este punto, Feijóo subrayó que algunas medidas "indiscutibles" que debería introducir el decreto sería una rebaja del IRPF, para que las subidas de los salarios derivadas de la inflación no supongan mayor pago en el impuesto de la renta, y bajar el IVA, además de en alimentos básicos, pastas y aceites; en carnes, pescados y conservas.

También considera importante la reducción del gasto público, la mejora de la financiación en la atención social, el impulso a las energías renovables y el mantenimiento de las centrales nucleares actuales en España para disminuir el coste energético y asegurar el abastecimiento.

El líder del PP explicó que su formación ya trasladó al Gobierno una batería de medidas económicas, tributarias y energéticas para incluirse en este decreto de ayudas ya aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE). De hecho, el PP llegó a pedir una reunión con la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, y la ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, para este propósito. Sin embargo, esa reunión no se ha producido y sí ha habido reuniones con todos los partidos minoritarios, según Feijóo.

No obstante, incidió en mantener una actitud negociadora con el Ejecutivo para incluir algunas de las medidas previamente mencionadas. Pero eso sí, dejó algunas críticas a algunas ayudas que se han incluido en el decreto, como la ayuda al transporte de manera generalizada y la subida del IVA en la factura de la luz.

"No se le puede decir a una familia española que el transporte está bonificado con independencia de la renta del que lo utiliza y sin embargo se sube la electricidad", comentó Feijóo, que denunció que estas iniciativas, además, se están adoptando en el momento "con mayor presión fiscal" de la historia.

En paralelo, dentro de las negociaciones internas que mantiene el Gobierno, no se descarta la posibilidad de modificar la rebaja del impuesto extraordinario energético a cambio de invertir en transición verde. La vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, insistió ayer en declaraciones en RTVE que Sumar trabajará para que se "corrijan" los incentivos fiscales pensados para las grandes empresas del sector. "Lejos de bajarles los impuestos, tienen que ser ellas las que contribuyan a la salida de la crisis en España", aseguró la también titular de Trabajo.

El presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo. EFE

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW